

RAD 110014003009-2018-723-00

NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE ADMINISTRACIÓN AVALES Y SERVICIOS S.A.S

DEMANDADO: RICARDO DÍAZ

Al Despacho de la señora Juez, con inventario del vehículo. Sírvase proveer. Bogotá, 26 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La documental allegada el 1 de octubre de 2021 por la Policía Nacional se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 173 del 18 de noviembre de 2021

jvr